RESOLUCIÓN NO.084
SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UN COMITÉ EVALUADOR"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Dosquebradas, determinó la viabilidad de adelantar proceso de Mínima Cuantía No IP-001-2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMANA DE LA SALUD"**, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del Proceso de Mínima Cuantía No IP-IP-001-2024 el valor hasta de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/TE ($2.834.700).**

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la Entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme a los requisitos establecidos.

Que, debido a las características de dicho proceso, se hace necesario que exista un grupo interdisciplinario de servidores públicos y/o contratistas que conformen el comité evaluador del mismo, para que adelanten la evaluación de las propuestas y recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de las propuestas del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IP-001-2024 cuyo objeto es **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMANA DE LA SALUD"**, por lo siguientes funcionarios de la entidad:

ELABORÓ JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO Contratista	**REVISÓ:** MANUELITA TORO PATIÑO Personera Municipal de Dosquebradas

1. **JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ**
Secretario General

2. JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Abogado Contratista

3. JOHANNA STEFANNY GONZALEZ ARBELAEZ
Técnica Financiera

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad Dosquebradas, a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2024.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal de Dosquebradas

Proyectó:
JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ:
JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO Contratista	MANUELITA TORO PATIÑO Personera Municipal de Dosquebradas